

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de
**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Leyes y Decretos

Leyes

LEY 14.308

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley N° 10.419 y sus modificatorias, a la Escuela N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento", ubicada en la calle Alem N° 580 de la ciudad de Rojas, y cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección C, Manzana 196; inscripto su dominio en el Folio 740 del año 1885, a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de septiembre de dos mil once.

Horacio Ramiro González
Presidente
H. C. Diputados

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
H. C. Diputados

Federico Carlos Scarabino
Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia
H. Senado

Máximo Augusto Rodríguez
Secretario Legislativo
H. Senado

DECRETO 1.567

La Plata, 19 de septiembre de 2011.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO (14.308).

Mariano C. Cervellini
Secretario Legal y Técnico

LEY 14.309

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al actual Tesorero General de la Provincia, licenciado Amílcar Zufriategui, por su destacada trayectoria al frente del organismo, su aporte en la defensa de las instituciones y los valores democráticos, y su compromiso por una gestión pública moderna, eficiente y transparente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de septiembre de dos mil once.

Horacio Ramiro González
Presidente
H. C. Diputados

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
H. C. Diputados

Federico Carlos Scarabino
Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia
H. Senado

Máximo Augusto Rodríguez
Secretario Legislativo
H. Senado

DECRETO 1.658

La Plata, 20 de septiembre de 2011.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS NUEVE (14.309).

Mariano C. Cervellini
Secretario Legal y Técnico

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 1.360

La Plata, 25 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-2122/10, por el cual tramita la aprobación del Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de Cuenca Matanza Riachuelo, Segunda y Última Etapa, celebrado entre el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, distintos Municipios y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo, que viven en condiciones de alto riesgo ambiental;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de Cuenca Matanza Riachuelo, Segunda y Última Etapa, celebrado entre el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, distintos Municipios y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, que como Anexo Único forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Los acuerdos, protocolos y adendas generales y específicos, en que intervenga la Provincia, deberán ser sometidos con carácter previo a su suscripción a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

NOTA: El Anexo Único mencionado en el artículo 1° del presente Decreto podrá ser consultado en la oficina de Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS DECRETO 1.444

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-3045/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la VII Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica "Nuestros Caballos 2011", que se realizó desde el 5 al 10 de abril de 2011, en el Predio Ferial de Buenos Aires "La Rural", y

CONSIDERANDO:

Que la exposición indicada en el exordio del presente es considerada como la más importante feria ecuestre de Latinoamérica;

Que el mencionado evento contó con una pista interior de tres mil quinientos (3.500) metros cuadrados, espectáculos, demostraciones ecuestres, elección de campeones de cada raza, exhibiciones y pruebas funcionales;

Que a fojas 1 del expediente de referencia obra declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada exposición;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la VII Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica "Nuestros Caballos 2011", que se realizó desde el 5 al 10 de abril de 2011, en el Predio Ferial de Buenos Aires "La Rural".

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° del presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 1.447

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-3374/11, por intermedio del cual tramita declarar de Interés Provincial las investigaciones realizadas por productores, con el respaldo del INTI y del INTA, orientadas hacia la elaboración de productos lácteos con perfiles modificados de ácidos grasos, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2002, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) comenzó una línea investigativa con el objeto de obtener lácteos funcionales, especialmente en pos de incrementar la presencia de ácido vaccénico y ácido linoleico conjugado, ambos con propiedades protectoras de la función cardiovascular y efectos antitumorales;

Que en el año 2008, el INTI distinguió mediante el premio "INTI la mirada larga" a aquellos proyectos que buscaron promover la transformación de la cadena agroindustrial en los propios distritos productores de leche;

Que en el marco de dicho premio, un establecimiento lácteo de Chivilcoy presentó una línea de lácteos funcionales, con alto contenido de ácidos vaccénico y linoleico conjugado;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires apoyar toda iniciativa que permita el desarrollo de una sólida industria productora de alimentos de calidad y más saludables;

Que a fojas 1 del expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada investigación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las investigaciones realizadas por productores, con el respaldo del INTI y del INTA, orientadas hacia la elaboración de productos lácteos con perfiles modificados de ácidos grasos.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° del presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 1.448

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-4157/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la edición N° 16 de la Fiesta Nacional de la Miel, realizada el 11 y 12 de junio de 2011, en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la muestra citada en el exordio de la presente se realizó en el Predio Balneario Municipal de la citada localidad bonaerense, ubicado en Avenida Urioste y Avenida Pellegrini;

Que resulta la fiesta apícola de mayor trascendencia del país y la más importante de Latinoamérica;

Que es el punto de reunión de productores y empresarios, donde exponen los mayores avances tecnológicos del rubro;

Que desde hace más de 10 años se la considera como Fiesta Nacional de la Miel por la fraternidad, conocimientos e intercambios de ideas que son las premisas del sector productor apícola de Azul y su zona de influencia;

Que es un evento muy importante para el crecimiento y desarrollo no sólo de la ciudad de Azul, sino también para la Provincia y la Nación ya que cada año convoca a más de veinticinco mil (25.000) personas y más de noventa (90) empresas, representando estas últimas a las distintas regiones productivas de la actividad apícola argentina;

Que a fojas 1 del expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el mencionado evento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la edición N° 16 de la Fiesta Nacional de la Miel, realizada el 11 y 12 de junio de 2011, en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° del presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 1.454

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO que por el expediente N° 21.100-251911/11 se propicia la Declaración de Interés Provincial del "III Congreso Nacional de Trabajo Social y II Encuentro Latinoamericano de Docentes, Profesionales y Estudiantes de Trabajo Social", y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Facultad de Ciencias Humanas -a través de la Carrera de Trabajo Social y el Departamento Sociedad y Trabajo Social- de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, junto con el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se llevará a cabo durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011, en la ciudad de Tandil;

Que el tema central del Congreso es "Procesos de Intervención y Formación Profesional: Tendencias, debates y conquistas en el Trabajo Social de América Latina";

Que los disertantes que jerarquizarán con sus ponencias y conferencias son especialistas de distintas áreas del Trabajo Social;

Que la realización de este importante evento será un aporte fructífero a fin de lograr un avance en los temas a tratarse, cuyos contenidos y relevancia ameritan la declaración de interés provincial que se propicia;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 4° del Decreto n° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "III Congreso Nacional de Trabajo Social y II Encuentro Latinoamericano de Docentes, Profesionales y Estudiantes de Trabajo Social", organizado por la Facultad de Ciencias Humanas -a través de la Carrera de Trabajo Social y el Departamento Sociedad y Trabajo Social- de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, junto con el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011, en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 1.464

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el Expediente N° 2100-5981/11, por el cual se solicita el auspicio del "Gran Encuentro Internacional de Jóvenes - Campamento Mundial Argentina 2011", que se realizó en el Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata, entre los días 11 y 14 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento estuvo organizado por la INTERNATIONAL YOUTH FELLOWSHIP -I.Y.F. - con sede en Corea del Sur;

Que el I.Y.F. viene promoviendo diversos eventos y actividades culturales tales como danzas, teatro, música, coro y presentaciones típicas de diversos países;

Que el objeto de dicho encuentro fue apoyar e incentivar a los jóvenes de esta sociedad, transmitiéndoles valores fundamentales por medio de la realización de actividades intelectuales, espirituales, culturales y deportivas;

Que con su realización se propuso una oportunidad de intercambio cultural, promoviendo la unión, el desafío y el cambio, impulsando a los jóvenes a superar sus propios límites y ampliar sus horizontes;

Que ha tomado la intervención de su competencia a fojas 32 Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Auspiciar el "Gran Encuentro Internacional de Jóvenes - Campamento Mundial Argentina 2011", que se realizó en el Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata, entre los días 11 y 14 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial, pasar a la Secretaría General de la Gobernación Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 1.486

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el Expediente N° 2200-3895/11, por el cual se propone declarar de Interés Provincial el "XII Curso de Alta Gerencia Pública Provincial y Municipal", organizado por la Dirección de Organización Institucional de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento fue propiciado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que el "XII Curso de Alta Gerencia Pública Provincial y Municipal" se desarrolló en la Casa de Posgrado "Dr. Honoris Causa Raúl Alfonsín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su objetivo principal fue el de mejorar la capacidad de gestión de las organizaciones gubernamentales en sus distintas áreas y tuvo lugar a partir del 12 de mayo de 2011;

Que la referida capacitación se inició en el año 1997 y ya formó más de ochocientos (800) funcionarios y dirigentes políticos provinciales y municipales de todo el país;

Que el programa estuvo dividido en diferentes módulos, entre los que se cuentan: Gerencia Pública Municipal, Análisis de Políticas Públicas, Planeamiento Estratégico, Liderazgo Efectivo, Política Social, Gestión Ambiental, Finanzas Públicas, Taller sobre Normativa Legal, Política de Empleo y Desarrollo Local, Gestión de Administración, Comunicación Social, Diseño Político Institucional y Comunicación Institucional;

Que durante las jornadas disertaron los siguientes especialistas en la materia: Dr. Oscar Tangelson, Aldo Isuani, Manuel Mora y Araujo, Tomás Bulat, además de destacados profesionales de la Universidad Nacional de la Plata;

Que atento la importancia del "XII Curso de Alta Gerencia Pública Provincial y Municipal", coordinado por la Dirección de Organización Institucional de la Universidad Nacional de La Plata deviene oportuno que se lo declare de Interés Provincial;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 6;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "XII Curso de Alta Gerencia Pública Provincial y Municipal", organizado por la Dirección de Organización Institucional de la Universidad Nacional de La Plata que se llevó a cabo a partir del jueves 12 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.531

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21702-28270/11 por el cual gestiona se declare de Interés Provincial el III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Decreto N° 2.590 de fecha 6 de septiembre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 se adjunta Memorando N° 36117 de fecha 21 de junio de 2011 de la Coordinación General de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires;

Que obra en autos copia del fax enviado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF);

Que la función de dicha Entidad es alcanzar la capacitación y el cambio de prácticas en la tarea diaria y así lograr el respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y las familias de América Latina;

Que en el citado Evento se pretende aportar, reflexionar y evaluar la vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes y familias latinoamericanas para orientar políticas, legislaciones, acciones, procedimientos judiciales y administrativos, especialmente sobre "Adopción, medidas excepcionales y guarda", "Tráfico de niños", "Trabajo infantil" y "Violencia de género", los nuevos desafíos de la "Justicia de Familia y Penal Juvenil", "La Justicia Restaurativa", y la aplicación concreta de las "Reglas de Brasilia", política judicial con perspectiva garantista de los Derechos Humanos que posibilita el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños;

Que la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia presta su aval a la presente gestión;

Que atento lo expuesto por la Dirección General de Administración procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo impuesto por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse entre los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2011, en el Centro de Convenciones de Iguazú Tres Fronteras, República Argentina, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 2590/94.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera
Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 1.568

La Plata, 19 de septiembre de 2011.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1370/11, correspondiente a las actuaciones legislativas E-167-10/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el 1° de septiembre del corriente año, a través del cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, cuya nomenclatura catastral y titularidad de dominio se consignan en el artículo 1°;

Que el inmueble citado será adjudicado en propiedad a título oneroso a la Asociación Civil "Movimiento Argentina en Redes Comunitarias";

Que por su artículo 5° se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente iniciativa;

Que el Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto- informa que no cuenta con elementos que le permitan efectuar alguna estimación del mayor gasto emergente de la presente expropiación, dejando constancia que debido a la necesidad de restringir el gasto, desde el punto de vista de la Hacienda Pública, la iniciativa merece ser objetada por falta de recursos financieros para su concreción;

Que, asimismo, debe destacarse que el artículo 103 inciso 2), de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo la iniciativa en la sanción de leyes que creen nuevos gastos dentro de la Ley de Presupuesto, situación ésta no configurada en el proyecto en análisis;

Que nuestra Suprema Corte de Justicia, en la causa: B. 66.093, caratulada: "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)", al declarar la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por la norma constitucional precedentemente citada, determinó que corresponde al Poder Ejecutivo -en forma exclusiva- la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que han tomado intervención los Ministerios de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el 1° de septiembre del corriente año, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 127

La Plata, 24 de febrero de 2011.
Expediente N° 2305-580/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14.199, para el Ente Administrador Astillero Río Santiago.

DECRETO 1.115

La Plata, 11 de agosto de 2011.
Expediente N° 2305-771/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14.199, para el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 1.148

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 21500-505/07

Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1° del Decreto n° 430/81, a las tareas desempeñadas por el personal que preste servicios en los sectores y servicios de los Laboratorios de Química y Toxicología, ADN, Anatomía Patológica e Inmuno-Hematología, Radiología Forense y Morgue, que fueran declarados insalubres mediante Resoluciones n° 15470/10 del Subsecretario de Trabajo.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.221

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2900-10982/10

Acordar en concepto de subsidio a favor de Martín Leonardo Martucci, con destino a solventar los gastos que demande el financiamiento de la práctica quirúrgica cardiovascular central compleja.

DECRETO 1.237

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2900-32212/06

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00002299, a favor de la firma Respirar S.A. correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria.

DECRETO 1.240

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2924-4908/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0014-00103747, por la suma total de pesos (\$ 26.647,15) a favor de la firma Praxair Argentina S.R.L.

DECRETO 1.251

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2926-6015/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00002486, a favor de la firma Lavadero Berazategui, correspondiente al servicio de lavadero externo con provisión de ropa, prestado en el Hospital Descentralizado Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 1.244

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2206-7600/11

Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Federación Argentina de Municipios, representada por su Secretario Ejecutivo, y otorgar a favor de la citada Federación un subsidio para ser destinado al diseño, preparación y desarrollo del primer encuentro latinoamericano de seguridad ciudadana.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.300**

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 21100-335369/08

Reconocer el gasto y autorizar el pago -en concepto de legítimo abono- a favor de la firma Sigfrido Schuster de Schuster Hugo y Schuster Judith S.H. -de la factura tipo "B" N° 0001-00000306, por un monto total de \$ 21.250-, por la provisión de cincuenta sillas y cincuenta mesas para pupitres, con destino al Centro de Reentrenamiento Azul del entonces Ministerio de Seguridad.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.311**

La Plata, 25 de agosto de 2011.
Expediente N° 2100-7036/11

Designar, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica, a los funcionarios que a continuación se mencionan: Federico Mariano Chedrese y Otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.313**

La Plata, 25 de agosto de 2011.
Expediente N° 2914-5438/05

Trasladar a partir de la notificación al agente Norberto Pablo Lezcano.

DECRETO 1.117

La Plata, 25 de agosto de 2011.
Expediente N° 2918-266/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a Olga Cristina ABACA.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.312**

La Plata, 25 de agosto de 2011.
Expediente N° 2206-7497/11

Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Hogar Pimpinela para la Niñez, y otorga a la referida Asociación la suma de \$ 150.000, en concepto de subsidio.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.387**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-21458/11

Designar a partir del 1° de marzo de 2011, como Director Asociado del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a Carlos Manuel Alexandre.

DECRETO 1.388

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2982-3576/09

Designar, en el Ministerio de Salud, desde el 1° de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Josefa Ferrari.

DECRETO 1.389

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2958-8025/09

Dejar establecido a partir de la fecha de notificación del presente, la reubicación de la agente María de los Ángeles Schonfeld.

DECRETO 1.391

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2995-94/10

Designar a Cecilia Cristina Rotundo, en la Especialidad: Clínica Pediátrica, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.405**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-1002/11

Aprobar el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el señor Secretario de Deportes y la presidente de la Asociación de Paddle de Mar del Plata y por el cual se otorga un subsidio a dicha entidad de \$ 300.000.

DECRETO 1.406

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-1001/11

Aprobar el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Secretario de Deportes Alejandro Rodríguez y el señor Gutiérrez Juan Antonio, en carácter de presidente de la Asociación Marplatense de Voleibol, que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente.

DECRETO 1.407

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-998/11

Aprobar el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Secretario de Deportes, Alejandro Rodríguez y el señor Luis A. Ventura, en carácter de presidente de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey sobre Césped, que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.551**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2962-3612/07

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente, a la agente Ángela Manuela Zappoli.

DECRETO 1.552

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13419/10

Designar desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección General de Administración, a Oscar Damián Fazio.

DECRETO 1.553

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-16436/10

Designar desde el 1° de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección Delegación de Personal, a Melanie Andrea Esteche.

DECRETO 1.554

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10960/10

Designar al agente Fabio Mauricio Cingolani, desde el 1° enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado.

DECRETO 1.555

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10962/10

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, al agente Ezequiel Eduardo Olgiatti.

DECRETO 1.556

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10959/10

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, al agente Marcelo Efraín Ruslender.

DECRETO 1.557

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10952/10

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, al agente María Sonia Sucarini.

DECRETO 1.558

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2971-4324/07

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente, a la agente María de los Ángeles Ortiz.

DECRETO 1.592

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-2357/10

Designar en la Planta Permanente, al agente Juan Alberto Saya.

DECRETO 1.593

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2999-207/10

Designar, en el Ministerio de Salud, en la Planta Permanente, a Mariana Elizabeth Martínez.

DECRETO 1.595

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-8681/10

Designar, en el Ministerio de Salud, en la Planta Permanente, a María Florencia Barrasa y otros.

DECRETO 1.596

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-21057/11

Designar en Planta Permanente, a Gastón Ignacio Camderros.

DECRETO 1.597

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-2619/10

Designar en Planta Permanente a, Roberto Guillermo Monticelli.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.408**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-1003/11

Aprobar el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Bs. As., representado por el señor Secretario de Deportes y el presidente de la Liga Marplatense de Fútbol y por el cual se otorga a dicha entidad un subsidio de \$ 300.000.

DECRETO 1.409

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-1000/11

Aprobar el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el señor Secretario de Deportes, Alejandro Rodríguez y el señor Aquino Jorge, en carácter de presidente de la Asociación Marplatense de Básquetbol que como Anexo Único integra el presente acto.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.547**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-109491/09

Designar, a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a Ayelén Rosario Pajon.

DECRETO 1.548

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10968/10

Designar en el Ministerio de Salud, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Martín Ezequiel Jaime.

DECRETO 1.549

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12543/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, al agente Federico Alberto Martire.

DECRETO 1.550

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10964/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, al agente Pablo Emilio Antoniw.

DECRETO 1.559

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13672/10

Designar desde el 3 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a María Emilia Ruiz.

DECRETO 1.560

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-19632/11

Designar desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, a Yanina Lorenti.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.564**

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 5900-143/10

Establecer para los cargos previstos en el Art. 2° del Decreto N° 1432/08, una remuneración equivalente a la que resulto de aplicar las pautas de los Decretos N° 167/10 y N° 209/11.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.571**

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2305-816/11

Adecuación de Créditos Presupuesto General Ejercicio 2011-Ley N° 14.199, para Coordinación General Unidad Gobernador.

DECRETO 1.572

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2305-799/11

Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional con destino a la Municipalidad de General Viamonte.

DECRETO 1.573

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2305-750/11

Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional de pesos quinientos mil (\$ 500.000), para desequilibrios financieros.

DECRETO 1.574

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2305-786/11

Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

DECRETO 1.575

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2433-14/11

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2011-Ley N° 14.199, para el Ministerio de Infraestructura.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.589**

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-91086/09

Designar, desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Carolina Silvia Pastor.

DECRETO 1.590

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-1801/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, al agente Carlos Norberto Goñi.

DECRETO 1.591

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21553-115/09

Designar, a partir del 1° de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón", de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, a Humberto Alberto Figueras Abud.

DECRETO 1.598

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2999-206/10

Designar, en el Ministerio de Salud, en la Planta Permanente, a Marcos David Paredes.

DECRETO 1.600

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2917-69/10

Designar al agente Ariel Martín Cattai, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.601

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12542/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, al agente Leandro David Ischia.

DECRETO 1.602

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10951/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a la agente Mariana Laura Langoni.

DECRETO 1.603

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10957/10

Designar desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Gonzalo Eduardo Echeverría.

DECRETO 1.604

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10958/10

Designar desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Nelli Marisel Espinola Legal.

DECRETO 1.605

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2906-2464/10

Designar desde el 1° de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, a Laura Paola Córdoba.

DECRETO 1.606

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-18213/10

Designar desde el 1° de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Carolina Vallejos.

DECRETO 1.607

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-16311/10

Designar, desde el 1° de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección Delegación de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración, a Pamela Gisela Vecchioli Caffé.

DECRETO 1.608

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10956/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Daniel Gustavo Aalay.

DECRETO 1.609

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10955/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, al agente Mario Nelson Garbin.

DECRETO 1.610

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10961/10

Designar desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en el Departamento Automotores en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Leonardo Javier Maso.

DECRETO 1.611

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-4406/10

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente al agente Martín Gastón Gliemmo Bacigalupe.

DECRETO 1.612

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12541/10

Designar, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Nicolás Martín Galparsoro.

DECRETO 1.613

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10557/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2011, en la Planta Permanente, al agente Emanuel Hugo Barrasa.

DECRETO 1.614

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-3387/10

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente, a la agente Carla Elizabeth Nicolini.

DECRETO 1.615

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2997-357/10

Designar a Marianna Victoria Muñiz, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria.

DECRETO 1.616

La Plata, 19 septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-97661/09

Designar en la Planta Temporal, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año, a la agente Agustina Lagrava.

DECRETO 1.617

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-108156/09

Trasladar, a Mónica del Carmen Brunero.

DECRETO 1.618

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2982-658/10

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente, al agente Martín Biondi.

DECRETO 1.619

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12537/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a la agente Vanesa Daniela Vahnovan.

DECRETO 1.620

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2923-211/10

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente Beatriz Amelia Osen.

DECRETO 1.621

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2975-7903/09

Dejar establecido que a partir de la fecha de notificación del presente, Daniela Anahí Marambio, agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud revista en la Cat. 5 Clase 3 Grado XI Agrupamiento 1, Personal de Servicio.

DECRETO 1.622

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2912-1334/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela a Raúl Rodolfo Santolin.

DECRETO 1.623

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2991-6808/09

Designar a partir del 1 de enero de 2011, en la Planta Permanente, al agente Rubén Marcelo Benítez.

DECRETO 1.624

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2930-2961/09

Designar a la agente Zulma Liliana Romero, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.625

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-9199/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° marzo de 2011, en Planta Permanente, a María Laura Biscaini - Chirón.

DECRETO 1.626

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-109492/09

Designar desde la fecha de notificación del presente hasta 31 de diciembre de 2011, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a Flavia Vanesa Aranda.

DECRETO 1.627

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-10259/10

Designar a partir del 1° de abril de 2011, en la Planta Permanente, al agente Juan Eduardo Vitale.

DECRETO 1.628

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-4071/10

Designar, a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente, a Matías Ezequiel Portales.

DECRETO 1.629

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2917-68/10

Designar a partir del 1 de enero de 2011, en la Planta Permanente, a la agente Viviana Beatriz Mora.

DECRETO 1.630

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2991-6807/09

Designar a partir del 1 de enero de 2011, en la Planta Permanente, a la agente Yanina Beatriz Navarro.

DECRETO 1.631

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2968-7450/09

Designar a la agente Zaida Hamud, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.632

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12535/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Santiago Fermín Bolino.

DECRETO 1.633

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2906-2914/10

Designar en el Ministerio de Salud, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Marisa Viviana Flores.

DECRETO 1.634

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-14139/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado a, Victoria Boedo.

DECRETO 1.635

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12540/10

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Romina Natalia Forlani.

DECRETO 1.636

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13708/10

Designar, desde el 1° de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección Provincial de Hospitales, a Estefanía Yael García.

DECRETO 1.637

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2963-562/10

Destacar en comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As., a Raúl Oscar Carmona.

DECRETO 1.638

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-8787/10

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en La Planta Permanente en la Dirección General de Administración Dirección Delegación de Personal, en un cargo Categoría 5, a María Carolina D'Agostino Mariani.

DECRETO 1.639

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13709/10

Designar desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Planta Temporal a la agente María Luján Bermúdez.

DECRETO 1.640

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-25224/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, a la agente Milagros Rojas.

DECRETO 1.641

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13368/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Lucas Marcelo García.

DECRETO 1.642

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13369/10

Designar en el Ministerio de Salud, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Karina Alejandra Luengo.

DECRETO 1.643

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2975-1249/10

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Oscar Alberto Scapuccion Salomón, agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, revista en la Categoría 5 Personal Obrero (Ayudante de Oficios).

DECRETO 1.644

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2929-1412/10

Dejar establecido a partir de la fecha de notificación del presente, la reubicación de la agente Ramona Blasinda Benítez.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**DECRETO 1.476**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2307-1605/11

Conceder, a partir de la fecha de notificación del presente Acto, y hasta tanto persistan las causales que lo motivan, el pase a prestar servicios en Comisión, en carácter de excepción, en la Honorable Cámara de Senadores, al agente Nicolás Barletta.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**DECRETO 1.477**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-3369/11

Declarar de Interés Provincial y Cultural la "7ma Edición del Festival Internacional de Cine Independiente de Mar del Plata (Marfici)".

DECRETO 1.478

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2160-10655/10

Designar a partir del 1 de enero de 2011, al agente Rubén Oscar Tizziani, como Personal de Planta Temporal.

DECRETO 1.479

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-3288/11

Declarar de interés Provincial y Cultural la Segunda Edición del Festival Internacional de Cine por la Equidad de Género "Mujeres en Foco", que se llevó a cabo del 5 al 8 de mayo de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.